

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.509

Viernes 22 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1684790

---

---

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

MODIFICA SENTIDO DE TRÁNSITO VEHICULAR DE CALLE QUE INDICA

Núm. 1.592.- Ñuñoa, 15 de noviembre de 2019.

Teniendo presente:

a. Que existen numerosas construcciones inmobiliarias en el sector del área de calle Romeo Salinas que aumentan ahora y en el futuro cercano considerablemente los desplazamientos vehiculares. El tramo comprendido entre Diego de Almagro y Avenida Tobalaba, de la calle Romeo Salinas, con sentido del tránsito unidireccional de norte a sur, hace que la salida más próxima al norte sean las calles Celerino Pereira y Hamburgo, muy alejadas de los edificios de departamentos, o centros comerciales.

b. El estudio técnico que se adjunta, realizado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que señala la factibilidad, de realizar el cambio de sentido de tránsito en calle Romeo Salinas entre las calles Diego de Almagro y Avenida Tobalaba.

c. Que se hace necesario dejar la calle Romeo Salinas con tránsito bidireccional de norte a sur y viceversa, para la descongestión del sector, donde existen los radios de giro necesarios para los movimientos de viraje.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos N<sup>os</sup> 94 y 172, del DFL 1, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito y sus modificaciones, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades,

Decreto:

1. Modifíquese el actual sentido de tránsito vehicular de calle Romeo Salinas entre calle Diego de Almagro y Avenida Tobalaba, en toda su extensión, de unidireccional a bidireccional de norte a sur y viceversa.

2. La Dirección de Tránsito deberá instalar la señalización y demarcación vial.

3. El Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas gestionará la publicación en periódicos locales de dicho cambio de sentido de tránsito de la calle, según lo dispuesto en el Art. 178 de la ley 18.290, para los días 25, 26 y 27 de noviembre del presente año.

4. También ese Departamento deberá gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial, según lo señala el Art. de la ley N<sup>o</sup> 19.880, "Sobre bases Generales de los Procedimientos Administrativos de la Administración del Estado.

5. El presente cambio del sentido de tránsito de calle Romeo Salinas, comenzará a regir a partir de las 00:00 del día lunes 16 de diciembre de 2019.

Andrés Zarhi Troy, Alcalde.- Miguel Ángel Ponce de León González, Secretario Municipal.